

INFORME ESTADÍSTICO
CORRESPONDIENTE A LOS
CENTROS DE MEDIACIÓN DEL
PODER JUDICIAL



Poder Judicial
República Oriental del Uruguay

Enero – Diciembre
2024

CAPITULO III- Centros de Mediación Interior (Salto, Paysandú, Mercedes, San José, Florida, Rocha, Maldonado y San Carlos)

- Solicitudes de mediación y Derivaciones Página 23
- Solicitudes de mediación y Derivaciones discriminadas por Centro Página 24
- Resultado de la Mediación Página 26
- Temática de las Solicitudes Página 27
- Temática de las derivaciones Página 28
- Las personas son derivadas a Mediación por: Página 29

CAPITULO IV-

- Total de personas que hicieron uso del servicio discriminadas por Departamento de Montevideo, Departamento de Canelones y Departamentos del Interior Página 31, 32 y 33

CAPITULO V -

- Uso del whatsapp Página 35
- Mediaciones Internacionales Página 36

CAPITULO VI -

- Lista de Mediadores y lugar donde presta funciones Página 38 y 39

Introducción

A continuación se presenta informe de la actividad desarrollada en los Centros de Mediación, durante el año 2024, con el objetivo de dar a conocer a la población en su conjunto y a distintos operadores, los aspectos relacionados con la función que cumplen estos Centros. Estos datos estadísticos que reflejan el funcionamiento de los Centros de Mediación son confeccionados por este Departamento, que recaba los datos ingresados en cada índice digitalizado llevado diariamente por cada uno de los Centros de Mediación, y que se eleva a esta Dirección de Mediación para su control y evaluación, dentro de los 10 primeros días de cada mes.

De ese relevamiento surge un informe anual, que refleja los principales aspectos en cuanto a la Mediación existente en el territorio de la República, su funcionamiento, la aceptación por parte de usuarios y del sistema, así como el éxito de la misma que se resume en el cumplimiento o incumplimiento de cada Acuerdo celebrado. El fin último está dado por un servicio que pone énfasis en los sectores vulnerables de la sociedad, cuya principal objetivo radica en una buena gestión de los conflictos que los afectan, así como en transmitir un mecanismo que evite la escalada del mismo.

Las Solicitudes de Mediación corresponden a todas las consultas donde el usuario opta por gestionar sus conflictos mediante este Método de Resolución, concluyendo con la celebración de una audiencia y un posible Acuerdo o No Acuerdo, así como aquellas situaciones que si bien acceden a someter su conflicto por esta instancia de mediación, encuentra satisfacción siendo escuchado, o brindándoles una orientación apropiada. Las derivaciones comprende las consultas que por la temática planteada no es posible de un proceso de Mediación(VDG), o por no aceptar la instancia el usuario, manteniendo siempre el principio de voluntariedad de la misma. En todos los casos, se realiza por los mediadores una derivación responsable, y se articula con otros organismos, instituciones que trabajen en la zona y puedan atender tal conflicto.

La Mediación actúa como nivel primario de atención a la población (acceso a la justicia), constituyendo un Recurso que brinda el Poder Judicial, para construir ciudadanía responsable y ámbitos de pacificación, mas allá de las diferencias entre las partes. Conjuntamente con el informe de los 5 Centros institucionalizados de Montevideo, y los 10 del interior del País, se releva datos de las itinerancias, modalidad ésta que ha dado

resultado en la medida de acercar el Servicio a aquellos lugares del territorio donde existe un grado importante de conflictividad, y carecen de un centro de mediación.

El relevamiento de los datos se presentan en VI capítulos a efectos de facilitar la lectura de los mismos, y comprender el rol que cumplen los Centros en Montevideo e interior del país.

De esta forma en el **Capítulo I**, se realiza relevamiento de datos de los 5 Centros de Montevideo (Centro, Comunitario, Cerro, Unión y Piedras Blancas), y de las respectivas itinerancias: Centro Cívico Luisa Cuesta (Casavalle) y Gral. Flores y Bagé (C.C.Z.11).

El **Capítulo II** está dedicado al Departamento de Canelones con sus tres Centros institucionalizados: Las Piedras, Pando y Ciudad de la Costa, sumando dos itinerancias: en la ciudad de Progreso y la realizada en Centro Cívico Colonia Nicolich (Rutas 101 y 102).

El **Capítulo III** contiene la estadística de los Centros del interior del país: Salto, Paysandú, Mercedes, San José, Florida, Rocha, Maldonado y la itinerancia de la ciudad de San Carlos.

Capítulo IV está dedicado a señalar el total de personas que han hecho uso del Servicio de Mediación en el correr del año, discriminando según las localidades o ciudades donde éstos se encuentran, como asimismo por la temática de las mismas.

Capítulo V se incluye como herramienta eficaz el whatsapp (098.526.830) que desde Agosto de 2024 funciona para Mediación, y comprende desde la orientación a quien la solicita, agendar para un centro en particular, derivaciones para la oficina que corresponda, así como notificaciones que solicitan los Mediadores, entre otras funciones. Se incluyen la cantidad de usuarios que hicieron uso del Servicio, el lugar al que fueron derivados, cantidad de notificaciones realizadas por esta vía etc. En este mismo capítulo se indica las Mediaciones Internacionales o a Distancia, así como las Provincias de Argentina que solicitan la colaboración al respecto.

Finalizando el informe estadístico se incorpora el nombre de los mediadores, indicando el Centro o itinerancias donde cumplen funciones , correspondiéndose con el **Capítulo VI**.

Dra. Ma. Graciela Cabrera Arburúas
Directora de Departamento de Mediación

